

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La enfermería como disciplina centra su conocimiento en la atención de la salud humana y como profesión se preocupa por el bien fundamental de la humanidad donde ejerce su práctica bajo un marco de valores ético-legales.

Los problemas de explotación social y económica con el capital humano de enfermería que laboran en las diferentes clínicas privadas de la ciudad de Ibarra son más altos que las que laboran en los estamentos de gobierno.

En los hospitales de gobierno las enfermeras trabajan entre 30 a 40 horas semanales, con 2 a 3 días libres a la semana, mientras que en las clínicas particulares las enfermeras trabajan 40 a 48 horas con un día libre a la semana. Hay un mayor reconocimiento de las horas extras para las enfermeras que laboran en las clínicas particulares en relacion a las enfermeras de los hospitales de gobierno.

Las remuneraciones de las enfermeras en las clínicas particulares en promedio, son ligeramente menor que las de las enfermeras de los hospitales del gobierno.



PREGUNTAS DIRECTRICES

- ¿La eficiencia es un valor encontrado en el desempeño laboral de las Enfermeras en el sector privado?
- ¿Cómo afecta la forma de contratación en el desempeño laboral del personal de Enfermería?
- ¿Influye en el desempeño laboral las condiciones de trabajo?
- ¿La jornada laboral se cumple de acuerdo a lo que estipula la ley?
- ¿Son explotadas las enfermeras que laboran en las clínicas privadas?
- ¿EL desempeño de las enfermeras en el sector privado es igual que en sector público?
- ¿Qué factores afectan o inciden en el trabajo privado de las Enfermeras?
- ¿Es adecuado el desempeño laboral de las Enfermeras que trabajan en las clínicas privadas?

JUSTIFICACION

Determinar la relación que existe entre el cuidado que proporciona las (os) Enfermeras (os) a los pacientes hospitalizados y la Evaluación del Desempeño por lo tanto, si la práctica de Enfermería está dirigida a proporcionar cuidados a las personas que lo necesite ayudar a satisfacer las necesidades del usuario que están interferidas por problemas de salud, la Evaluación del Desempeño le permite a las Enfermeras (os), que le sea reconocido su labor generando así una motivación, lo que le estimularía su rendimiento, desarrollaría su sentido de responsabilidad y aumentaría su compromiso.

La presente investigación sirvió para obtener información que ayude a determinar si existe relación entre los Cuidados que proporciona las Enfermeras y la Evaluación del Desempeño, sirviendo sus resultados de soporte, para que la organización implemente sistemas factibles de evaluación, con las cuales podría rendir cuentas clara y precisas de la gestión Administrativa que realiza.

En las casas privadas de salud el profesional de enfermería debe ser el mejor remunerado ya que trabajan con sobre cargas horarias y se ve que existe una gran explotación económica en referencia al salario de una enfermera que labora en un hospital de gobierno.



OBJETIVO GENERAL:

CLINICA

Analizar el desempeño laboral de las enfermeras que trabajan en las Instituciones Privadas de Salud en la ciudad de Ibarra, de enero a junio del 2008.

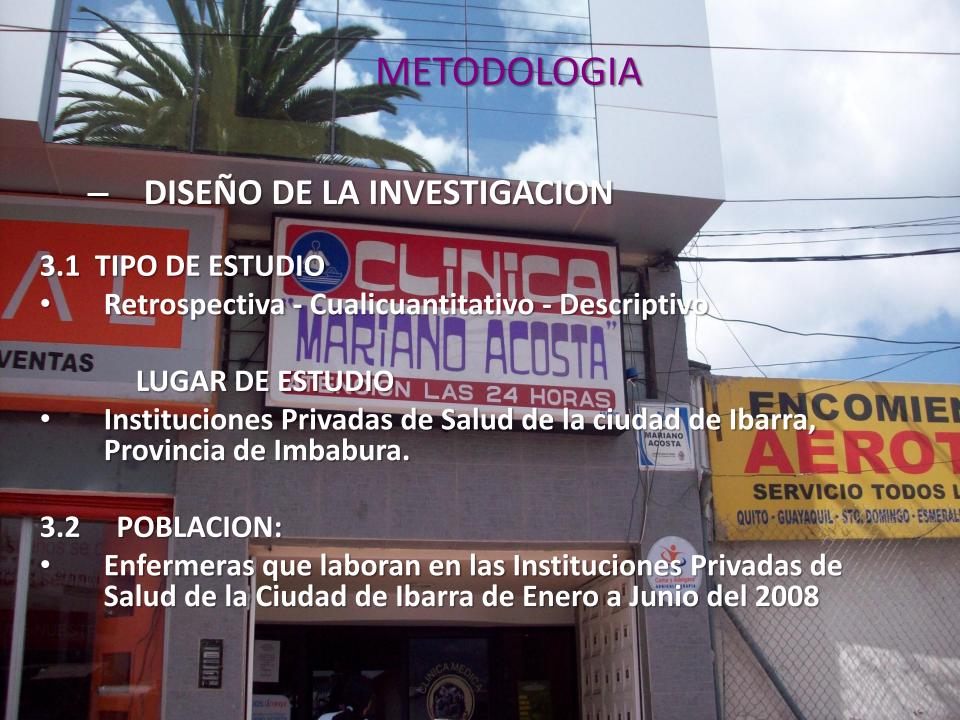
OBJETIVOS ESPECIFICOS:

• Investigar el desempeño del personal de Enfermeras que labora en las clínicas privadas de la ciudad de Ibarra.

- Identificar si las enfermeras tienen carga horaria adecuada y si esta, es remunerada en relación a las enfermeras del sector público.
- Conocer si el desempeño del talento humano de enfermeras que trabaja en las Clínicas Privadas de la ciudad de Ibarra influye en su calidad de vida.









Se realizó un Pilotaje con las enfermeras del HSVP que sirvió para rectificar errores en la encuesta.

PREGUNTAS: que fueron levantadas a los y las Enfermeras que trabajan en la Instituciones Privadas de Salud de la Ciudad de Ibarra.



EMERGENCIAS

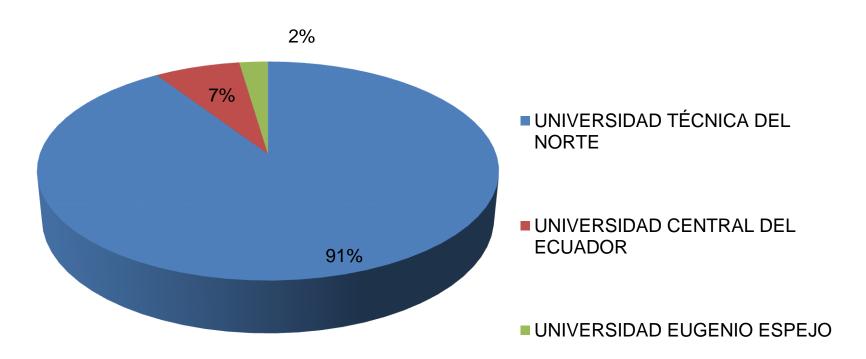
• La información obtenida se sometió al Análisis e interpretación de datos, presentación de Resultados, Conclusiones y Recomendaciones.

CUADRO Nº 1.- CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD DE ENERO A JUNIO.

- El promedio de edad de las enfermeras/os encuestados, oscila entre 25 a 30 años el grupo se reparte en un rango de 24 a 45 años.
- La mayoría de profesionales son de sexo femenino 98% y un 2% corresponde a profesionales de sexo masculino.
- En estado civil predominan los solteros en unos 40%, casados 35%, llama la atención que siendo profesionales jóvenes se reparte un 13% de divorciados y un 12% consigue la unión libre como estado civil.
- En cuanto a número de hijos un 44% responde tener uno solo, un 21% reporta tener 2 hijos y un importante 33% manifiesta no tener hijos.

CUADRO Nº 2. - UNIVERSIDAD EN LA OBTUVIERON EL TITULO LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD. DE ENERO A JUNIO DEL 2008.

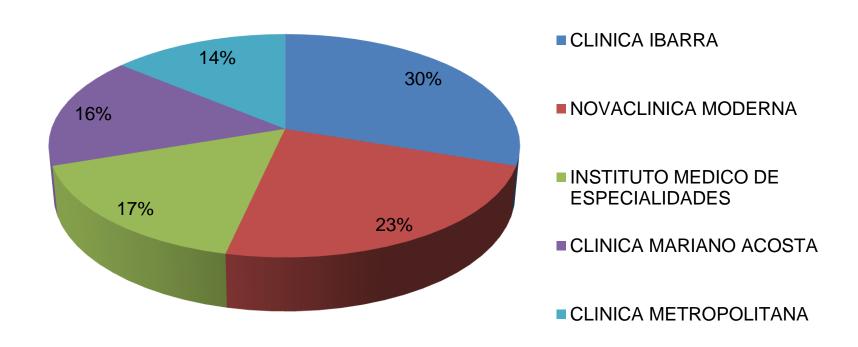
UNIVERSIDAD DONDE OBTUVO SU TITULO PROFESIONAL



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO Nº 3. - INSTITUCIONES PRIVADAS EN LAS QUE TRABAJAN LAS/OS ENFERMERAS/OS.

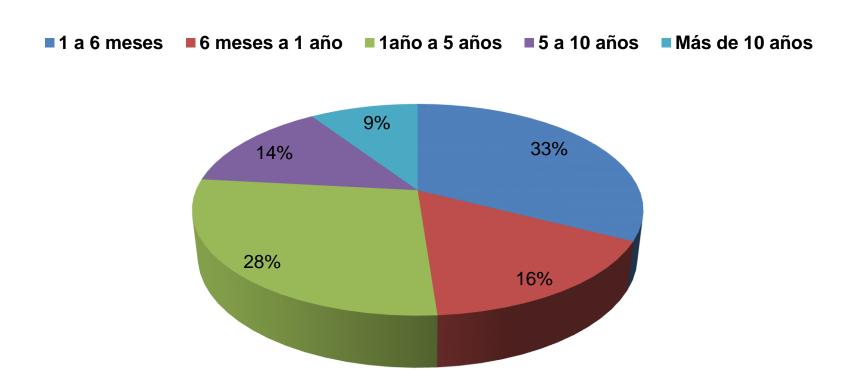
INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 4. - TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

TIEMPO DE TRABAJO

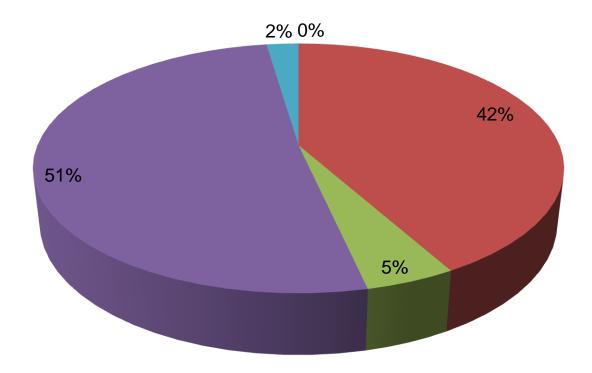


FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO Nº 5. - CUANTAS HORAS SEMANALES LABORAN LAS/OS ENFERMERAS/OS EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUANTAS HORAS TRABAJA



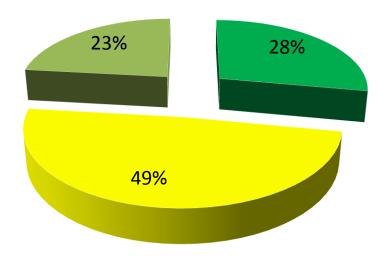


FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 6. - CUANTO GANAN MENSUALMENTE LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

SUELDO MENSUAL

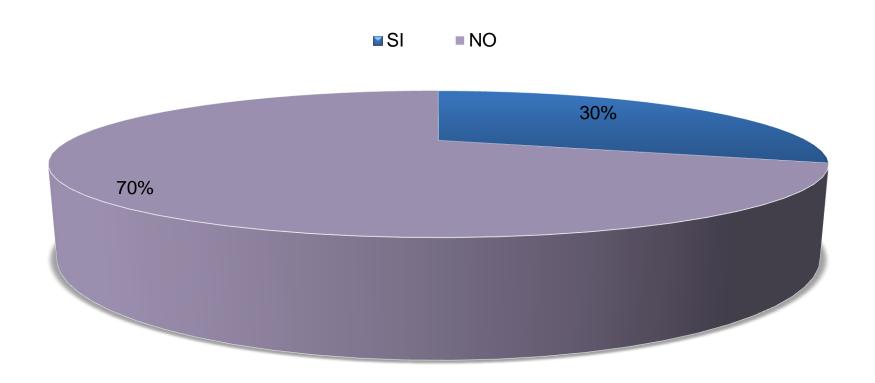




FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 7. - EN LA INSTITUCION QUE LABORAN LAS/OS ENFERMERAS/OS RECIBEN PAGO POR HORAS NOCTURNAS, FINES DE SEMANA Y DIAS FERIADOS.

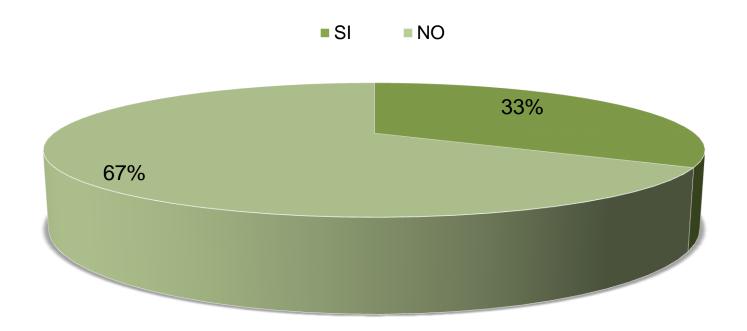
SUELDO EXTRA



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO Nº 8. - TIENEN LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD OTRO TRABAJO APARTE DE ESTE.

TIENE OTRO TRABAJO

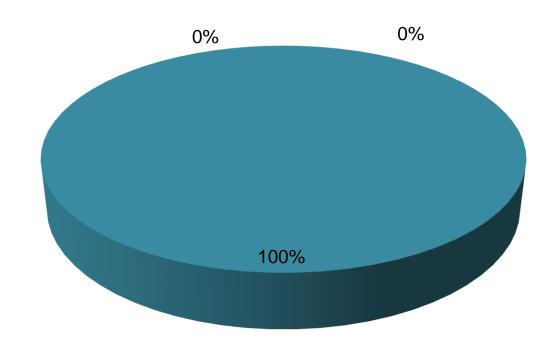


FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 9. - QUE RAZONES LES MOTIVAN A LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD A CONSEGUIR OTRO TRABAJO.

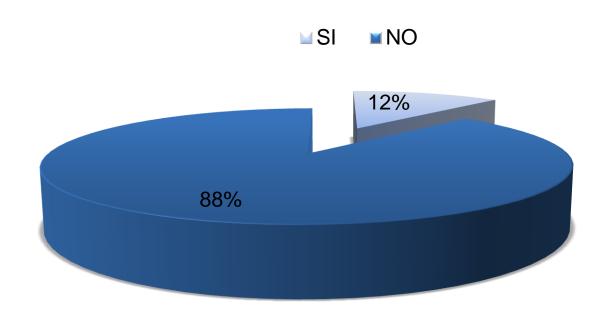
RAZONES PARA TENER OTRO TRABAJO





FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

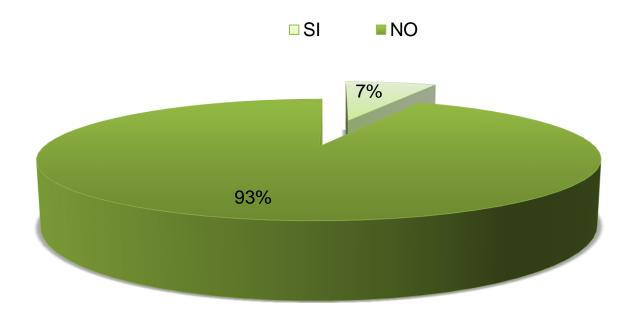
CUADRO Nº 10. - EL SUELDO QUE GANAN ESTA DE ACUERDO AL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 11. - LA REMUNERACION QUE RECIBEN LAS/OS ENFERMERAS /OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD ES JUSTA.

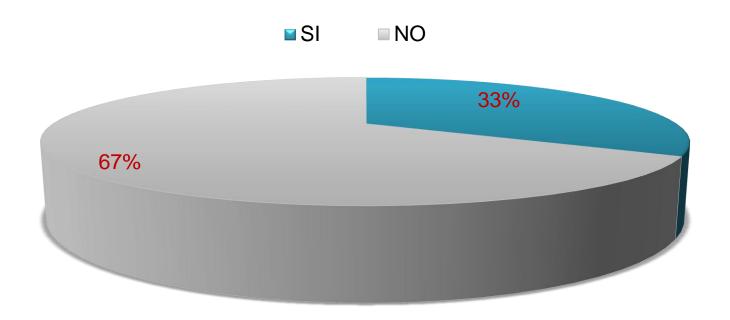
LA REMUNERACION ES JUSTA



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 12. - LA REMUNERACION QUE GANAN LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD ESTA DE ACUERDO A LO QUE DICTA LA LEY.

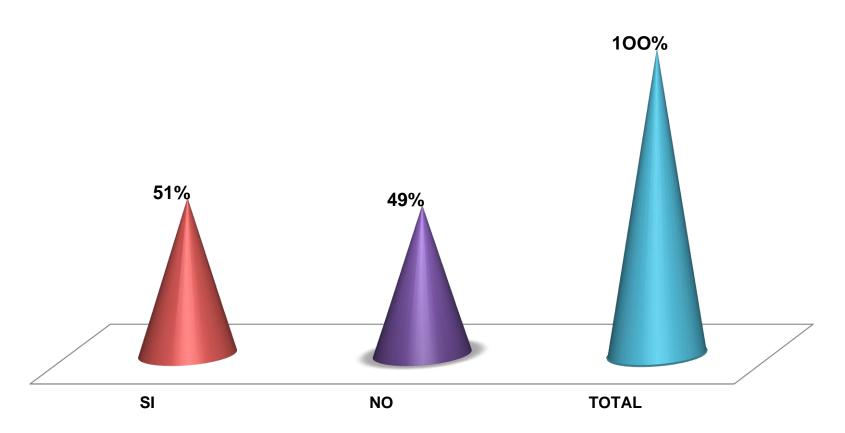
LA REMUNERACION ES SEGUN LA LEY



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 13. - ESTAN AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

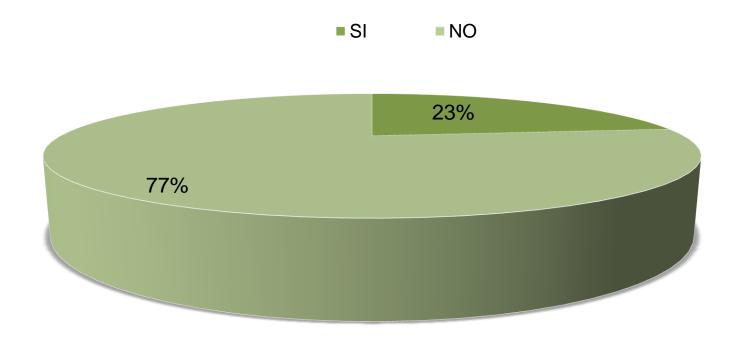
ESTA AFILIADA AL SEGURO SOCIAL



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 14.-.LA INSTITUCION DONDE TRABAJA POSEE UN SEGURO QUE LE BENEFICIE EN CASO DE ENFERMEDAD.

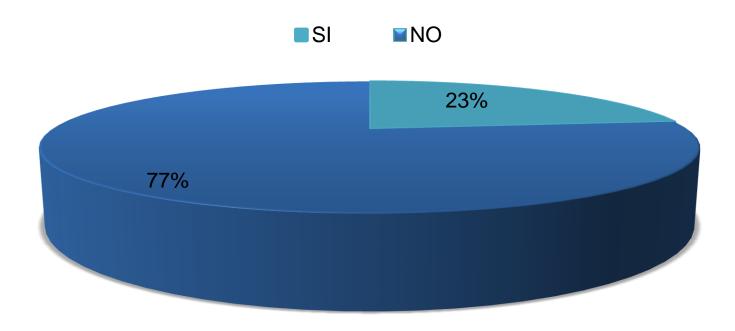
ENFERMEDAD



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO Nº 14.1.- LA INSTITUCION DONDE TRABAJA POSEE UN SEGURO QUE LE BENEFICIE EN CASO DE ACCIDENTES LABORALES

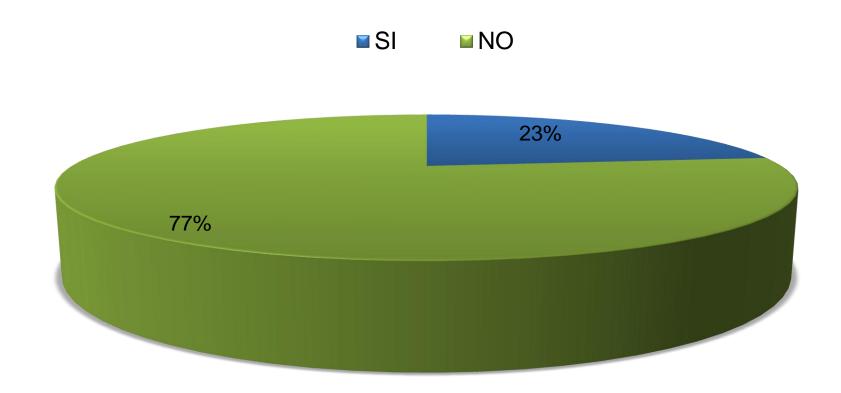
ACCIDENTES LABORALES



FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO Nº 14.2.- LA INSTITUCION DONDE TRABAJA POSEE UN SEGURO QUE LE BENEFICIE EN CASO DE MATERNIDAD Y DIETA.

MATERNIDAD Y DIETA

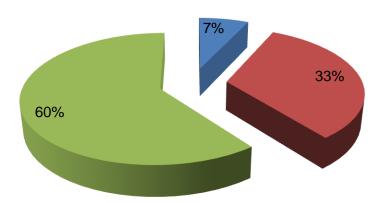


FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

CUADRO № 15. – CUANTAS HORAS SEMANALES DEDICAN LAS/OS ENFERMERAS/OS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD A SU VIDA PERSONAL.

CUANTAS HORAS SEMANALES DEDICA A SU VIDA PERSONAL





FUENTE: ENCUESTA LEVANTADA A LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD.

DISCUSIÓN

- Las instituciones de salud privadas privilegian su libre ejercicio laboral, primando en ellos su reglamento interno y político laboral, soslavando y desconociendo lo que estipulan el Código de Trabajo, la ley Servicio Civil y Carrera Administrativa. La ley de las 6 horas para trabajar de las/os Enfermeras/os que protegen a los profesionales de la salud.
- PEI desempeño laboral de las enfermeras en las instituciones privadas de salud está afectado por problemas como la explotación de los profesionales, incumplimiento de reglas y leyes de régimen laboral, horarios inadecuados, no protección de los trabajadores, inestabilidad laboral, perjuicio económico, malas condiciones de trabajo etc.

- Es admirable como en un mismo país y provincia el sector privado y el sector público funcionan de forma totalmente distinta cuando la normativa legal unifica su funcionamiento y lo regula.
- El trabajo de las enfermeras profesionales permite la permanencia de las instituciones privadas de salud, la rentabilidad del ejercicio médico y genera utilidad que son imputables a los socios accionistas, mas no al personal, infringiéndose de esta manera una vez más la ley.
- De la investigación se puede decir que el personal de enfermeras desconoce aspectos legales relacionados con el ejercicio profesional.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Escuela de Enfermería incorporar en la formación de las profesionales, temas relacionados con deontología, ética médica y legislación laboral.

• A la hora de firmar un contrato de trabajo el personal de enfermería y enfermeras profesionales debería contar de un abogado que verifique la legalidad del proceso de contratación, horarios, remuneración, beneficios, protección de los trabajadores y más aspectos que dicta la

GRACIAS

